

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 12 de enero de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº. 10.151

H O R A R I O
Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

HECTOR DAMIAN GADEA
Cap. de Navío (R)
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO
di PASQUO
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO
DELUCCHI
Ministro de Economía
Agr. CARLOS E. ESCOTORIN
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 3889 del 29-12-76	— Disponiendo el refuerzo de partida en el presupuesto Ejercicio 1976, por la suma de pesos 2.465.000 para el Poder Judicial	149
S. G. de la Gob. Nº 3894 del 29-12-76	— A partir de la fecha del presente decreto, créase en la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1: Gobernación, el cargo de Director General de Coordinación	150
S. G. de la Gob. Nº 3895 del 29-12-76	— Autorizando a la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar la adquisición directa de dos motores nuevos Lycoming Igso-480 AL-E, completos con sus respectivos accesorios con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil	150

	Pág.
M. de Gobierno Nº 3896 del 29-12-76 — Aceptando a partir del día 1º de diciembre de 1976 la renuncia presentada por la señora Mirtha Leonor Hidalgo de Gil, al cargo de profesora interina de la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán	151
M. de Gobierno Nº 3898 del 29-12-76 — Declarando de interés provincial, el accionar del Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo, Sociocultural de las Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay - OEA 018 ..	151
M. de Gobierno Nº 3911 del 29-12-76 — Designando a personal docente en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal ...	152
M. de Gobierno Nº 3912 del 29-12-76 — Designando a personal docente en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal ...	153
M. de Gobierno Nº 3913 del 29-12-76 — Designando interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario de Rosario de la Frontera	153
M. de Gobierno Nº 3929 del 30-12-76 — Disponiendo a partir del día 15 de octubre de 1976 el cese de funcionamiento de Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	154
M. de Gobierno Nº 3865 del 28-12-76 — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia	154
S. G. de la Gob. Nº 3937 del 30-12-76 — Reconociendo la suma total de \$ 95.470,- en concepto de sobreasignación por Dedicación Exclusiva al señor Secretario Privado del señor Gobernador Tte. de Fragata IM (R.E.) Carlos Enrique Gómez	154
S. G. de la Gob. Nº 3938 del 30-12-76 — Apruébase el gasto por el importe de \$ 900.697 por servicios prestados en el año 1976, por diferentes órganos de publicidad	155
S. G. de la Gob. Nº 3939 del 30-12-76 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Emilia Manzur de Falcone perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 a partir del día 1º de enero del año 1977	156
S. G. de la Gob. Nº 3940 del 30-12-76 — Aceptando a partir del 28 de julio de 1976 la renuncia presentada por la Licenciada Ester Elvira Abramovich al cargo categoría 19 - clase 09 de la Dirección General de Planeamiento	157
S. G. de la Gob. Nº 3941 del 30-12-76 — Encargando interinamente la Secretaría General de la Gobernación al doctor Jorge Oscar Folloni, Subsecretario General de la Gobernación a partir del día 30-12-76	157
M. de B. Social Nº 3942 del 31-12-76 — A partir de la fecha del presente decreto, reincorpórase al señor Oscar Hurtado Montalván, como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán	158
M. de B. Social Nº 3943 del 31-12-76 — Designando a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Alvina Rojas, personal de Servicios Generales de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este	158
M. de B. Social Nº 3944 del 31-12-76 — Reconociendo los servicios prestados por la doctora Marta Cantón de Rivera, como Bioquímica del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	159
M. de B. Social Nº 3945 del 31-12-76 — Reconociendo pecuniariamente la proporción de licencia reglamentaria correspondiente al año 1975, no utilizada por la ex-empleada señora Leonor Avilés de Villagra, personal de servicio de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, cuyo monto total asciende a \$ 12.777,-	159
M. de B. Social Nº 3946 del 31-12-76 — Reconociendo pecuniariamente la licencia reglamentaria correspondiente al año 1975, no utilizada por el ex-empleado Eligio Rosas, Mayordomo del Instituto Provincial de la Vivienda, cuyo monto total asciende a \$ 28.940,-	160

	Pág.
M. de B. Social Nº 3947 del 31-12-76 — Aprobando el gasto por el importe de \$ 6.946,- correspondiente a la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros	160
M. de B. Social Nº 3948 del 31-12-76 — Aprobando el gasto por el importe de \$ 595.627 correspondiente a las pólizas de seguros del Instituto Provincial de Seguros, las que cubren los riesgos de vehículos del Ministerio de Bienestar Social	161
M. de B. Social Nº 3949 del 31-12-76 — Reconociendo los servicios prestados por personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	162
M. de Economía Nº 3950 del 31-12-76 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Julio Raúl Martínez perteneciente al Ministerio de Economía	164
M. de Economía Nº 3951 del 31-12-76 — Aceptando la renuncia presentada por el Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini de la Dirección General Agropecuaria, a partir del día 2 de noviembre de 1976	165
M. de Economía Nº 3952 del 31-12-76 — Aceptando la renuncia presentada por la señora María Eugenia Arangio de Cein de la Dirección General de Rentas, a partir del día 24 de agosto de 1976	165
M. de Economía Nº 3953 del 31-12-76 — Dejando cesante con anterioridad al 5 de mayo de 1976 al agente don Sergio Leonardo Armata de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	165
M. de Economía Nº 3954 del 31-12-76 — Autorizando a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar la adquisición directa a la firma Luna y Rafael S.R.L. de dos equipos Transceptores, Banda Lateral Unica, para la Policía de Salta	166
M. de Economía Nº 3955 del 31-12-76 — Autorizando a la Dirección General Agropecuaria a realizar la contratación directa para mano de obra y compra de repuestos hasta la cantidad de Un millón de pesos destinados a la reparación de los vehículos	166
M. de Economía Nº 3956 del 31-12-76 — Disponiendo transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1976 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por la suma de pesos 2.200.000	167
M. de Economía Nº 3957 del 31-12-76 — Sobreasignación por extensión horaria al empleado del Ministerio de Economía señor Rubén Aldo Quispe	167

LICITACION PUBLICA

Nº 26389 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 1/77	168
Nº 26385 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 6	168
Nº 26380 — A. G. A. S.	168
Nº 26379 — A. G. A. S.	168
Nº 26378 — A. G. A. S.	168

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 26375 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 4/77	168
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 26349 — Yapura María Elisa Alvero de vs. Herederos de la Sucesión de Creche, Pedro.	169
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26376 — Eduardo Domingo Batule	169
Nº 26368 — José Manuel Albornoz	169

	Pág.
Nº 26350 — Gómez Fidela Catalina Escobar de	169
Nº 26329 — Duce Domingo Aniceto	169
Nº 26328 — Carmen Rosa Sallent de Escaray	169
Nº 26327 — Zulema Alicia Ceballos de Burgos	169
Nº 26326 — Carlos Cornejo Arias	169

REMATE JUDICIAL

Nº 26383 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Aguilar E. Eduardo vs. Rivero David Z.	169
Nº 26384 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro	170
Nº 26373 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 855/69	170
Nº 26374 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 39.735	170

POSESION VEINTENAL

Nº 26348 — Cruz Romero Roberto y otros vs. Romer María Elisa y otros Expte. 4764/76.	170
--	-----

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26391 — Farmacia Alberdi - Ortiz y Yáñez S.R.L.	171
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26388 — Hotel Espinillo - Tartagal	171
---	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 26386 — Primicias Dress	171
Nº 26382 — Codipa S. A.	171

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26390 — Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, para el día 29-1-77	172
Nº 26392 — Asociación Salteña de Bochas - Zona Centro, para el día 31-1-77	172
Nº 26393 — Federación Salteña de Bochas, para el día 4-2-77	172
Nº 26381 — Orán Crédito S. A., para el día 30-1-77	172

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3889

Ministerio de Economía

Expediente Nº 85 - 924/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Poder Judicial solicita refuerzo de partidas por la suma total de \$ 2.465.000,- para los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que las partidas asignadas al mismo han resultado insuficientes para atender los compromisos contraídos, hasta la finalización del corriente ejercicio, debido a los ajustes de alquileres emergentes de la nueva ley, como así también a la necesidad de proveer a las dependencias que

atenderán durante la Feria Judicial, de los elementos necesarios para su normal funcionamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1976, por la suma total de Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos (\$ 2.465.000,-) para la Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 1: Poder Judicial:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3

\$ 2.465.000,-

REFORZAR:

Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 40 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2	\$ 200.000,-
Principal 3	\$ 2.265.000,-
	\$ 2.465.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (L.)
di Pasquo
Barni
López Cabada

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3894

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 21461/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la creación de un cargo Clase 02, categoría 24 para designar en él a un Director General de Coordinación de Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el volumen y complejidad de las funciones a cargo de la Secretaría General de la Gobernación hacen necesario que un funcionario desempeñe tareas de coordinación entre las distintas dependencias de la misma;

Que han emitido los informes correspondientes la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 1 vta. y la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, créase en la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1: Gobernación, el cargo de Director General de Coordinación.

Art. 2º — Para posibilitar lo expresado precedentemente, se procederá a:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 02	\$ 21.000,-
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	\$ 2.917,-
Sub-Parcial 07	\$ 14.000,-
Parcial 5	\$ 4.929,-
Parcial 6	\$ 1.327,-
	\$ 44.173,-

REFORZAR:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 -

Parcial 1 - Sub-Parcial 02	\$ 21.000,-
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	\$ 2.917,-
Sub-Parcial 07	\$ 14.000,-
Parcial 5	\$ 4.929,-
Parcial 6	\$ 1.327,-
	\$ 44.173,-

Art. 3º — Designase Director General de Coordinación de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, al señor RAUL EDUARDO VICO CAMPILONGO L. E. Nº 7.216.153, Clase 1929, en clase 02 - categoría 24, con retención del cargo de clase 02 - categoría 12 del que es titular.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (L.)
Barni
López Cabada

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3895

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 05567/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona la provisión de dos motores nuevos, marca Lycoming Igso 480 AL - E6, completos, con sus respectivos accesorios, para ser colocados en el avión de la Provincia, Beechcraft Queen Air, Matrícula LV-JAE, que presta servicios sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible dotar al mencionado avión, de plantas motoras nuevas, a efectos de asegurar óptimo funcionamiento y seguridad en sus operaciones, teniendo en cuenta que el mismo efectúa la mayoría de los vuelos en zonas montañosas de gran altura;

Que no puede prescindirse de los servicios de dicha aeronave, ya que ésta es utilizada para efectuar el traslado de enfermos y personal de sanidad en zonas del interior de la Provincia;

Que es factible la contratación directa para la adquisición, pues ella encuadra en las excepciones previstas en los incisos A), K) y O) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad (t. o. 1972), por la urgencia de habilitar el uso de la máquina y el hecho de tratarse los motores, de elementos de fabricación extranjera, que deben ser adquiridos a través de firmas importadoras de la Capital Federal, especializadas en el rubro;

Que el decreto Nº 2891/76, dispuso centralizar en la Dirección General de Compras y Suministros, todas las contrataciones que realicen para su provisión, los organismos de la Administración Pública;

Que a pesar de hallarse autorizada en estas actuaciones por parte del órgano de contralor externo del Estado, la adquisición directa de los aludidos motores, se estima conveniente efectuar una previa cotización de precios, a fin de sin desmedro de la celeridad que en el caso se impone imprimir a los trámites respectivos y atento la importancia de la compra, asegurar la máxima tutela de los intereses públicos;

Que a fs. 15, 24 y 26, han emitido los informes correspondientes, Contaduría General de la Provincia y el H. Tribunal de Cuentas y a fs. 25, la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil ha consignado la imputación preventiva del gasto;

Que el H. Tribunal de Cuentas, organismo competente para interpretar la Ley de Contabilidad conforme a lo determinado en el artículo 83, inciso O) de la misma, se ha expresado a fs. 26 en el sentido de que la autorización que se gestiona puede ser acordada por decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar la adquisición directa, previa cotización de precios, de dos motores nuevos LYCOMING IGSO 480 AL-E6, completos con sus respectivos accesorios, con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil, para ser colocados en el avión de la Provincia BEECHCRAFT QUEEN AIR, Matrícula LV-JAE, que presta servicios sanitarios, por un monto total aproximado de Cincuenta y un mil dólares estadounidenses (US\$ 51.000,-), incluidos accesorios opcionales, gastos de embalaje, seguros, fletes, despacho e intereses.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo 1º, fíjase para el presente ejercicio 1976 el monto de Cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$ 5.684.868,-), con la siguiente imputación: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90

Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 \$ 1.467.144,-
Sección 4 - Sector 5 - Principal 10 \$ 4.217.724,-
del Presupuesto 1976.

Art. 3º — Por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas se preverán en ejercicios futuros los créditos presupuestarios correspondientes a efectos de atender los pagos en sus respectivos vencimientos conforme a lo determinado en el artículo 16 "in fine" de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Oportunamente, Contaduría General de la Provincia a través de su Tesorería General liquidará a la Dirección General de Compras y Suministros los fondos necesarios para atender la erogación autorizada.

Art. 5º — Dirección General de Compras y Suministros, conjuntamente con Dirección Provincial de Aviación Civil y con la debida intervención de la Oficina Patrimonial de Contaduría General, propondrán al Poder Ejecutivo el temperamento a seguir para lograr el mayor beneficio patrimonial para el erario, del aprovechamiento de los motores reemplazados (venta, reacondicionamiento, despiece para repuestos o ventas, etc.).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I.)
Barni
López Cabada

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3896

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 769.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Mirtha Leonor Hidalgo de Gil; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 de estos obrados, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 4 vta. del expediente del rubro, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre de 1976, la renuncia presentada por la señora MIRTHA LEONOR HIDALGO DE GIL, al cargo de profesora interina de las cátedras que seguidamente se detallan, en los cursos y con las horas que se indican, turno mañana, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán:

Historia: 1er. año, Ira. división, con tres (3) horas semanales.

Formación Cívica: 1er. año, Ira. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3898

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de procurar la promoción integral de las comunidades de las zonas de frontera, mediante el desarrollo educativo y socio-cultural de la región; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo, Socio Cultural de las Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay OEA 018, es consecuente con el objetivo enunciado "ut-supra";

Que es impostergable la concurrencia del Gobierno de la Provincia, para reactivar la Zona de Frontera, en los aspectos antes enunciados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, el accionar del Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo, Sociocultural de las Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay OEA 018, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — De conformidad con lo dispuesto precedentemente, déjase establecido que todos los organismos oficiales, ubicados en jurisdicción provincial, brindarán la colaboración que les sea requerida por las autoridades del Proyecto Especial Multinacional con sede en Salta - Capital.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A**di Pasquo****Barni****Avila Alemán**

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3911**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exoediente Nº 42 - 483.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 19 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 19 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, horas y cátedras que en cada caso se

especifican, a partir de las fechas que se indican y en el carácter y vacantes que se consignan:

GRACIELA MARIA DE LA ENCARNACION MOLINA DE NITARIDI, C. 1949, M. I. número 6.173.489, M.N.N. Prof. de Inglés. — Inglés: interino, 1er. año, 3ra. división, 2do. año, 2da y 3ra. divisiones y 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso y divisiones, turno tarde, a partir del 3-VIII-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Silvia Marta Quiroga de Herrera.

ROBERTO DEL VALLE ROMERO, C. 1934, M. I. Nº 5.959.400, M.N.N. — Geografía: interino, 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 7-VI-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Silvia Elsa Bet de Heredia.

NELSO ARAMAYO, C. 1950, M. I. número 8.283.378, Abogado, Procurador. — Introducción al Derecho y Formación Cívica: interino, 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 5-V-76, en vacante por renuncia del profesor interino, señor Aldo Melitón Bustos.

TERESA YONCICH, C. 1945, M. I. número 5.258.979, M.N.N. — Geografía: interina, 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 22-IV-76, en vacante por renuncia de la profesora titular, señora María Cristina Marchetti de Marijan.

JOSE DANIEL NEVESCHANIN, C. 1952, D. N. I. Nº 10.440.454, Perito Mercantil, Prof. para la Enseñanza Primaria. — Lengua: suplente, 1er. año, 2da. división, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso y divisiones, a partir del 7-IV-76 (turno noche) y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 28 del decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Amira Espilocín de Oviedo.

CATALINA ARCE DE NALLAR, C. 1939, M. I. Nº 6.621.080, Prof. de Inglés. — Inglés: interina, 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso y divisiones, y en 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 11-VIII-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina señora María del Valle Rodríguez de Mimessi.

ALDO MELITON BUSTOS, C. 1935, M. I. Nº 6.220.929, Escribano Público Nacional. — Historia: interino, 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-V-76, en vacante de presupuesto.

RAUL HUMBERTO LÓPEZ, C. 1954, D.N.I. Nº 11.568.080, Técnico en Automotores. — Matemática: suplente, 2do. año, 2da. división, y 3er. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales en cada curso, turno tarde, a partir del 9-VIII-76, mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12 del decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina señora Hilda Francisca Anouch de Tobar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3912

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42 - 486.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 13 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 13 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, horas y cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en el carácter y vacantes que se consignan:

NELSO ARAMAYO, C. 1950, M. I. número 7.283.378, Bachiller Nacional, Abogado. — Derecho Usual y Práctica Forense: interino, 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-V-76, en vacante por renuncia del profesor interino, señor Aldo Melitón Bustos.

HECTOR JOSE RALLIN, C. 1947, M. I. número 8.387.714, C.P.N. — Finanzas: interino, 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 5-IV-76, en vacante de presupuesto. — Finanzas: interino, 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas turno noche, desde el 5-IV-76 hasta el 15-III-77, en vacante de presupuesto.

AUDIBERTO OTILIO ESTRADA, C. 1943, M. I. Nº 8.164.320, C.P.N. — Costos y Comercialización: interino, 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno noche, a partir del 5-IV-76, en la misma asignatura en 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, turno noche, a partir del 5-IV-76 hasta el 15-III-76, en vacante de presupuesto.

ANGEL RIOJA, C. 1930, M. I. Nº 7.221.787, Perito Mercantil. — Contabilidad: interino, 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 5-IV-76, en vacante de presupuesto.

MIGUEL ADRIAN WASCHUK, C. 1942, M.

I. Nº 7.263.978, Perito Mercantil Nacional. — Legislación y Práctica Impositiva (I): 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno noche, a partir del 5-IV-76, en la misma asignatura en 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, turno noche, a partir del 5-IV-76 hasta el 15-III-77; en vacantes de presupuesto.

JORGE ALBERTO FELIU, C. 1950, M. I. Nº 8.400.623, Bachiller, Médico. — Ciencias Biológicas: (Higiene y Primeros Auxilios), interino, 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde, a partir del 12-VIII-76, en vacante por renuncia del profesor interino, doctor José Rodolfo Martinich.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3913

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42 - 726.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 40/41 del expediente del rubro, hacer lugar a lo gestionado;

Que a fs. 41 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, solicita la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera (turno tarde), al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las horas y cátedras que en cada caso se especifican, en 4to. año, 2da. división, a partir del 3-V-76 y en vacantes de presupuesto:

JUAN GABRIEL LEDESMA, C. 1948, M. I. Nº 7.630.218, Prof. de Matemática, Física y Cosmografía. — Matemática: con tres (3) horas semanales. — Física: con dos (2) horas semanales.

DANIEL HECTOR GARCIA, C. 1955, D.N.I. Nº 11.668.624, Optico - Contactólogo. — Merceología: con cuatro (4) horas semanales.

AURORA ESTHER FIGUEROA, C. 1948; M. I. Nº 5.926.547, Abogada - Escribana. — Derecho Usual y Práctica Forense: con tres (3) horas semanales.

JOSE NICANOR MADRID, C. 1935, M. I. Nº 7.237.200, Perito Mercantil. — Contabilidad: con cinco (5) horas semanales.

CLAUDIO APOLINARIO PIORNO, C. 1949, M. I. Nº 7.856.553, Médico Cirujano. — Higiene y Primeros Auxilios: con dos (2) horas semanales.

MARIA ELENA PERALTA DE PERDIGON, C. 1933, M. I. Nº 3.312.009, Prof. en Letras. — Literatura: con tres (3) horas semanales.

JOSE ANDRES MONTEROS, C. 1944, M. I. Nº 8.052.775, Prof. Nacional de Educación Física. — Educación Física: Grupo varones, con tres (3) horas semanales.

PEDRO MIGUEL BERNACKI, C. 1952, D.N.I. Nº 10.438.242, Perito Mercantil. — Inglés: con tres (3) horas semanales.

OLGA DEL VALLE FERNANDEZ DE PERDIGON, C. 1932, M. I. Nº 6.724.912, Licenciada en Geografía. — Geografía: con dos (2) horas semanales.

MARTA GLADYS DIAZ DE GIMENEZ, C. 1946, M. I. Nº 5.466.935, M.N.R., Perito Mercantil. — Mecanografía: con dos (2) horas semanales. — Estenografía: con tres (3) horas semanales.

ANA MARIA ARGENTINA FERNANDEZ, C. 1950, M. I. Nº 6.386.155, M.N.R., Prof. para la Enseñanza Elemental. — Educación Física: Grupo mujeres, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Avila Alemán

Salta, 30 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3929

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52 - 29.500.

VISTO la nota Nº 155-M-30 de fecha 13 de diciembre de 1976, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual solicita el cese de funcionamiento de las Oficinas Seccionales que allí se detallan, dependientes del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se fundamenta en el escaso movimiento demográfico registrado en esas oficinas, lo cual torna innecesario e injustificado el mantenimiento de ellas, toda vez que dicho servicio se cubre con las oficinas cercanas a las mismas;

Que en lo que respecta al personal que se

desempeñaba en dichas oficinas, la Dirección General recurrente, ha dispuesto oportunamente, su afectación a otras en las que realmente son necesarios sus servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del día 15 de octubre de 1976, el cese de funcionamiento de las Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se detallan, de conformidad con las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

Oficina Seccional de San José de Cachi, departamento de Cachi.

Oficina Seccional de Palomitas, departamento de General Güemes.

Oficina Seccional de Las Saladas, departamento de Rosario de la Frontera.

Oficina Seccional de Tala Muýó, departamento de Metán.

Oficina Seccional de Animaná, departamento de San Carlos, y

Oficina Seccional de Escóipe, departamento de Chichas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Barni

Guiñazú

Salta, 28 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3865

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Con motivo de encontrarse el suscrito, de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Folloni

Salta, 30 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3937

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 21487/76.

VISTO las actuaciones de la referencia pro-

asciende a la suma de Dos mil ochocientos setenta y siete pesos con 55/100 (\$ 2.877,55).

Dr. Edgardo Raúl Valdez — L. E. número 7.674.649, clase 1949, Mat. Prof. nº 271, en la categoría 14 como Odontólogo Asistente de Villa "Dr. José Vicente Solá" dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, en el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 1975, en reemplazo del Dr. José B. Repetto, con licencia reglamentaria, cuyo importe total asciende a la suma de Siete mil ciento noventa y tres pesos con 87/100 (pesos 7.193,87).

Dr. Juan Carlos Jáuregui — L. E. nº 8.172.668, clase 1945, Mat. Prof. nº 298 en la categoría 14 como Odontólogo Asistente del Centro de Salud nº 6 del Barrio El Manjón, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, en el período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre de 1975, en reemplazo de la doctora Norma Fanny García con licencia reglamentaria, cuyo importe total asciende a la suma de Cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con 92/100 (\$ 4.795,92).

Dra. Susana Maclis de Kolton — L. C. nº 4.119.980, clase 1941, Mat. Prof. nº 119 en la categoría 14 como Odontóloga Asistente del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 26 y el 31 de diciembre de 1975, en reemplazo de la Dra. María C. Pedroso de Nucchi, con licencia reglamentaria, cuyo importe total asciende a la suma de Dos mil ochocientos setenta y siete pesos con 55/100 (\$ 2.877,55).

Dr. Francisco Osvaldo Hurtado — L. E. nº 7.239.547, clase 1936, Mat. Prof. nº 214 en la categoría 14 como Odontólogo Asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, correspondiente al día 31 de diciembre de 1975, en reemplazo del Dr. Néstor G. Ossola con licencia reglamentaria, cuyo importe total asciende a la suma de Cuatrocientos setenta y nueve pesos con 60/100 (\$ 479,60).

Dr. Juan Manuel Lanzalot — L. E. número 8.183.705, clase 1947, Mat. Prof. nº 264 en la categoría 14 como Odontólogo Asistente del Servicio Odontológico de Villa Primavera, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, en el período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre de 1975, en reemplazo del Dr. Alberto Domingo Abudi con licencia reglamentaria, cuyo importe total asciende a la suma de Cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con 92/100 (\$ 4.795,92).

Dr. Norberto Gregorio Atea — L. E. número 5.411.309, clase 1948, Mat. Prof. nº 862 en la categoría 17 como Médico de Guardia del Instituto de Endocrinología, en el período comprendido entre el 10 y el 31 de diciembre de 1975, en reemplazo del Dr. Ernesto Saravia Day con licencia reglamentaria, cuyo importe total asciende a la suma de Doce mil seiscientos sesenta y un pesos con 22/100 (\$ 12.661,22).

Srta. Carmen Gladys Contreras — D. N. I. nº 11.626.723, clase 1955, Mat. Prof. nº 1002 en la categoría 2, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de "El Cruce", dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º de noviembre

de 1974 y el 29 de enero de 1975, en reemplazo de la Sra. Guillermina Guzmán de Garzón con licencia por enfermedad y maternidad, cuyo importe total asciende a la suma de Ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos con 53/100 (\$ 8.145,53).

Dra. Nydia Noemí Allende de Versellino — L. C. nº 2.508.178, clase 1937, Mat. Prof. nº 736 en la categoría 14 como Médico Asistente de la Dirección de Consultorios Periféricos, correspondiente a los días 1º y 2 de octubre de 1975, por razones de servicio, cuyo monto total asciende a la suma de Novecientos veintiocho pesos con 24/100 (\$ 928,24).

Dra. Marta Canton de Rivera — L. C. nº 2.757.435, clase 1939, Mat. Prof. nº 238 en la categoría 14 como Bioquímica Asistente de la Dirección Provincial de Bioquímica, con funciones en el Servicio de Laboratorio del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1975, cuyo importe total asciende a la suma de Catorce mil trescientos ochenta y siete pesos con 75/100 (\$ 14.387,75).

Srta. María del Milagro López — L. C. nº 10.451.928, clase 1952, en la categoría 1 como Asistente del Servicio Dental de la Dirección Provincial de Odontología con funciones en la Dirección de Maternidad, en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1975, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe total asciende a la suma de Quince mil doscientos noventa y seis pesos con 45/100 (\$ 15.296,45).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por los médicos de guardias que a continuación se detallan, en las fechas y períodos que en cada caso se especifica, cuyo importe total es de Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 96/100 (\$ 55.248,96).

Dr. Carlos Alberto Yudi — L. E. número 8.283.545, Mat. Prof. nº 872 por una (1) guardia de 24 horas realizada el día 19 de diciembre de 1975, en reemplazo del Dr. José Antonio Pescador con licencia por enfermedad, efectuada en la Dirección de Maternidad.

Dra. Norma Amanda Villagarcía — L. C. nº 6.133.514, clase 1949, Mat. Prof. nº 842, por tres (3) guardias de 24 horas cada una realizadas los días 15, 18 y 21 de diciembre de 1975, efectuada en el Hospital de Niños en reemplazo de los Dres. Roberto A. Zalazar afectado a otro servicio y Martha P. Acosta con licencia por enfermedad.

Dr. Adnan Exeni — L. E. nº 11.592.505, clase 1948, Mat. Prof. nº 845 por una (1) guardia de 24 horas realizada el día 30 de diciembre de 1975 en el Hospital de Niños, en reemplazo del Dr. Raúl Atilio Bellini, con licencia reglamentaria.

Dra. Estela Cardozo — L. C. nº 4.204.215, clase 1941, Mat. Prof. nº 735 por dos (2) guardias de 24 horas cada una realizadas los días 22 y 29 de diciembre de 1975 en el Hospital de Niños, en reemplazo del Dr. Roberto A. Zalazar afectado a otro servicio.

Dr. Celso Estratón Díaz — L. E. número

8.182.787, clase 1947, Mat. Prof. nº 873, por tres (3) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días 10, 25 y 28 de diciembre de 1975 en el Hospital de Niños, en reemplazo de los Dres. José Eugenio Herrera con licencia reglamentaria y Roberto A. Zalazar, afectado a otro servicio.

Dra. Esther Sánchez de Acosta — L. C. nº 5.139.355, clase 1945, Mat. Prof. nº 619 por cuatro (4) guardias de 24 horas cada una, realizadas los días 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1975 en el Hospital de Niños, en reemplazo del Dr. Rubén Augusto Magaldi con licencia por enfermedad.

Dr. Roberto Benjamín Chávez — L. E. nº 8.177.290, clase 1946, Mat. Prof. nº 797, por una (1) guardia de 24 horas realizada el día 24 de diciembre de 1975 en el Hospital de Niños en reemplazo del Dr. Donato E. Villa con licencia reglamentaria.

Dr. René Iasuo Higá — L. E. nº 7.257.373, clase 1940, Mat. Prof. nº 815, por una (1) guardia de 24 horas realizada el día 31 de diciembre de 1975 en el Hospital de Niños, en reemplazo del Dr. Donato E. Villa, con licencia reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento noventa y tres mil noventa pesos con 57/100 (\$ 193.090,57), a favor del personal citado precedentemente, en concepto de reconocimiento de servicios por los períodos que en cada caso se especifica.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma de Ciento noventa y tres mil noventa pesos con 57/100 (\$ 193.090,57), a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, la haga efectiva a sus beneficiarios con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 6º — El reconocimiento de crédito que se efectúa lo es a los fines de la prosecución del trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública, de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Folloni
López Cabada
González Pondal

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3950.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-13207/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor Julio Raúl Martínez, al cargo de Encargado de Liquidaciones, categoría 05, clase 02, perteneciente a la planta permanente de personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, que desempeñaba en la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 13-12-76, o sea a la finalización de su licencia reglamentaria del año 1976;

Que por razones imprescindibles de servicio se hace necesario la cobertura de dicho cargo a los fines del normal desenvolvimiento de las tareas que cumple la citada oficina.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Administración del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Raúl Martínez al cargo de Encargado de Liquidaciones, categoría 05, clase 02, perteneciente a la planta permanente de personal de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1, Ministerio, a partir del 13 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Dispónese que las funciones de Encargado de Liquidaciones de la Oficina Sectorial de Personal, dependiente del Ministerio de Economía, serán desempeñadas por el empleado de la misma señor Anacleto Ríos, categoría 17, clase 02.

Art. 3º — En mérito a las disposiciones del artículo 4º del Decreto Ley nº 16/76, descongélese el cargo de categoría 05, clase 02 de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1 Ministerio, y autorízase a Dirección General de Administración de Personal para efectuar el correspondiente llamado a concurso cerrado para cubrir el mismo.

Art. 4º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Presupuesto y de Administración de Personal y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Folloni (I)
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3951.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-01617/76.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini a su cargo clase 09, categoría 17 de la Dirección General Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Agropecuaria aconseja la aceptación de la renuncia del mencionado técnico;

Que el renunciante no se encuentra bajo sumario ni tiene bienes patrimoniales a su cargo; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini, L. P. nº 23073, clase 09, categoría 17 de la Dirección General Agropecuaria, a partir del 2 de noviembre de 1976.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas, Agropecuaria y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación y el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Folloni (I)
De los Ríos

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3952.

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-88633/76.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Eugenia Arangio de Cein, al cargo de categoría 15, clase 02, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 24 de agosto del año en curso, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Rentas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Eugenia Arangio de

Cein al cargo de categoría 15, clase 02, de la Dirección General de Rentas, a partir del 24 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Folloni (I)
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3953.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 28-14869/76.

VISTO las conclusiones del sumario administrativo promovido por Resolución Ministerial nº 87/76 para acreditar la transgresión del agente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Dn. Sergio Leonardo Armata a las disposiciones del art. 60 del Decreto nº 6.900/63 y encontrarse incurso en las previsiones de los incisos a) y c) del art. 27 de la Ley nº 3957/64; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias del sumario, informe de la Dirección General de Administración de Personal y dictaminado por Fiscalía de Gobierno, corresponde decretar la cesantía del agente inculcado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con anterioridad al 5 de mayo de 1976 por la causal de abandono de servicios, al agente Dn. Sergio Leonardo Armata, Clase 02, Categoría 03, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, Sr. Sergio Leonardo Armata, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia e Instituto Provincial de Seguros este último a los fines de los artículos 1º y 2º del Decreto nº 7026/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la

Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3954

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44 - 222.792/76.

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta solicita se le autorice a efectuar compra directa de dos equipos transceptores banda lateral única a la firma Luna y Rafael S. R. L. (SICOM); y,

CONSIDERANDO:

Que con la adquisición de esos elementos se solucionaría el problema de comunicación al destacamento policial de El Chorro con su similar de General Pizarro, por lo que se hace necesario acceder a lo solicitado;

Que el presente caso tiene encuadre legal en la excepción que prevé la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) en su Art. 27, inc. A), según lo informado por Dirección General de Presupuesto y Finanzas y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista por el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros a contratar la adquisición directa, a la firma Luna y Rafael S. R. L. (SICOM) de dos (2) equipos transceptores banda lateral única, para la Policía de Salta con destino a la comunicación del destacamento policial El Chorro con su similar de General Pizarro, por un monto total aproximado de ochocientos treinta y un mil seiscientos ocho pesos (\$ 831.608), de acuerdo a las características consignadas en la factura pro forma agregada a fs. 2/3 del expediente número 44 - 222.792/76.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Compras y Suministros la suma de ochocientos treinta y un mil seiscientos ocho pesos (\$ 831.608), para que en cancelación de la factura respectiva la haga efectiva a la firma Luna y Rafael S. R. L. (SICOM), con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Parcial 8, del Presupuesto Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de

Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
di Pasquo
Folloni (I)
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3955

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19 - 01603/76.

VISTO el expediente de la referencia por el cual Dirección General Agropecuaria solicita autorización para contratación directa para arreglos de ocho (8) vehículos y compra de repuestos; y,

CONSIDERANDO:

Que el costo estimativo efectuado para los arreglos de los distintos vehículos indican variaciones de precios en términos menores que los necesarios para los trámites normales de administración para la provisión de los mismos;

Que el Tribunal de Cuentas hace lugar al pedido con encuadre a lo establecido en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972);

Que a fs. 3, 5 y 8 corren las actuaciones de las Direcciones Generales de Presupuesto, Agropecuaria y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Agropecuaria, a realizar la contratación directa, previo concurso de precios para mano de obra y compra de repuestos, hasta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000); destinados a la reparación de los vehículos que seguidamente se detallan:

- 1) Camioneta Chevrolet, modelo 1972, patente A 027256, motor Nº A 231 - 57111.
- 3) Camión Chevrolet, modelo 1972, patente A 027254, motor Nº A3D - 22239.
- 4) Camioneta Chevrolet, mod. 1971, patente A 006245, motor Nº A023154346.
- 7) Jeep IKA, modelo 1969, patente A 013265, motor Nº 4081693.
- 9) Jeep Pick - Up, modelo 1972, patente A 028456, motor Nº 4086408.
- 10) Camioneta Ford 100, modelo 1972, patente A 027585, motor Nº IMGE - 20756.
- 12) Renault 6, modelo 1972, patente A 031343 motor Nº 2127778.
- 13) Jeep IKA, modelo 1972, patente, motor Nº 4087020.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería páguese a la Dirección General Agropecuaria, la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) para que pue-

da atender las erogaciones autorizadas por el artículo anterior con cargo a Valores a Regularizar, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Principales 3 (Servicios) y 2 (Bienes de Consumo) entrèga a cuenta de presupuesto Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretaríos de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Folloni (I)
De los Ríos
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3956

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31 - 05781/76.

VISTO que Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1976, para reforzar el rubro "Bienes de Consumo"; y,

CONSIDERANDO:

Que las funciones específicas del organismo recurrente requieren la adquisición de combustibles en cantidad y calidad que no pueden ser modificadas;

Que ante el incremento producido en los mismos, la partida presupuestaria asignada a dicho rubro resulta insuficiente para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección, hasta la finalización del presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1976 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por la suma de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos).

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Part. Principal 13	\$ 2.200.000
--	--------------

Para reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2	\$ 2.200.000
---	--------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Go-

bernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Folloni
López Cabada

Salta, 31 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3957

Ministerio de Economía

Expediente: Nº 11 - 13.225/76.

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Economía solicita el otorgamiento de sobreasignación por extensión horaria para el empleado Rubén Aldo Quispe, categoría 01, clase 11, por el período comprendido desde el 7-12-76 al 31-12-76; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el artículo 4º del decreto Nº 4683/74 establece que la concesión de sobreasignaciones no puede ser por un período inferior a dos meses y en razón de las urgentes necesidades de servicio de dicha Cartera de Estado, el presente caso puede resolverse favorablemente, con carácter de excepción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase, con carácter de excepción a la norma prevista en el artículo 4º del decreto Nº 4683/74, una sobreasignación por extensión horaria al empleado del Ministerio de Economía, señor Rubén Aldo Quispe, categoría 01, clase 11, por el período comprendido desde el 7-12-76 al 31-12-76.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1,
Parcial 2, Subparcial 02 \$ 1.187
Parcial 2, Subparcial 11 \$ 14.240
Parcial 5 \$ 2.006
Ejercicio 1976.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto Dirección General de Administración de Personal y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Folloni (I)
López Cabada

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 26389 T. N° 12797

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA — DIVISION NOROESTE**

Llámase a licitación pública N° 1/77 para el día 1° de febrero de 1977 a horas 13, para la provisión de fierros: planchas, perfiles, barras. Entrega de pliegos: Km. 7, Ruta a Vaqueros, Salta, C.C. N° 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Publicaciones: 12 y 13-1-77.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.

e). 12 y 13-1-77

O. P. N° 26385 F. N° 3654

MUNICIPALIDAD**DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA N° 6/77**

Llámase a Licitación Pública N° 6/77, para el día 25 de Enero de 1977 a las 11, para la adquisición de: Acumuladores. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Florida 62 - Salta. Precio Pliego \$ 300.- (Pesos trescientos).

Leonardo Angel Morales

Subof. My (R) - Director de Compras
y Suministros - Municipalidad de la
Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 11 y 12-1-77

O. P. N° 26380 F. N° 3653

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Canales de Salidas - Diques Nros. 1 y 2 Coronel Moldes - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: \$ 31.522.652,00.

Precio del Pliego: \$ 4.572,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O. P. N° 26379 F. N° 3652

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1977, a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Red Cloacal Diversas Cuadras de Barrio San José - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.332.594,00.

Precio del Pliego: \$ 1.166,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O. P. N° 26378 F. N° 3651

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977 a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de Los Cobres - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.032.927,00.

Precio del Pliego: \$ 2.374,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL**

O. P. N° 26375 F. N° 3649

Consejo Nacional de Educación Técnica**Dirección General de Administración**

Programa Equipamiento CONET - BID.
con financiación del Banco Interamericano
de Desarrollo.

CONTRATO DE PRESTAMO N° 209 - SF-AR

Llámase a Licitación Pública Internacional N° 4/77, para el día 26 de enero de 1977 a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - 1er piso - Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e Instrumentos (Metrología y Electrónica-161 calibres venier de módulo, 80 mármoles 1456 micrómetros, 75 niveles lineales, 203 prismas en V, 368 relojes comparadores, 145 transportadores universales, 53 verificadores, 53 alésametros, 99 osciloscopios, 12 generadores) con destino a establecimientos dependientes.

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Expediente N° 068/CONET - BID.

RESOLUCION N° 2800.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - 1er. piso - Buenos Aires, de 13 a 18 de lunes a viernes.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la dependencia citada precedentemente.

Eduardo Horacio Sampietro

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 12-1-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26349

T. Nº 12765

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Yapura, María Elisa Alvero de. vs. Herederos de la Sucesión de Creche, Pedro s/Interdicto de Adquirir la Posesión". Expte. nº 12.801/75, que se tramita por ante el juzgado mencionado, ordena se cite y

emplazarse por el término de nueve días a los señores Salomón, Jacinto, Nilda, José, Abraham, Florencio, Amado, Roberto, Masut, Héctor, Fanny Argentina, Resmie y Alberto, todos de apellido Creche, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarseles a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente en esta causa (Art. 90 del Cód. de Proc. Civ. y Com.). — Metán, (Salta), 29 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 31-12-76 al 13-1-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 26376

T. Nº 12786

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra, Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Eduardo Domingo Batule, Expte. nº 64.345/76, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Se habilita FERIA JUDICIAL al solo efecto de la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26368

T. Nº 12779

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALBORNOZ. Habilitase FERIA enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 29 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-77

O. P. Nº 26350

T. Nº 12766

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Gómez, Fidela Catalina Escobar de - Sucesorio". Expte. nº 48.309, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. Habilitado para la FERIA JUDICIAL de enero de 1977. — Salta, 29 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 31-12-76 al 13-1-77

O. P. Nº 26329

T. Nº 12757

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en autos: "DUCE, Domingo Aniceto - Sucesorio" Expte. Nº 12991/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de diciembre de 1976. Se habilita la FERIA JUDICIAL de enero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26328

T. Nº 12756

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de CARMEN ROSA SALIENT DE ESCARAY, Expte. Nº 61.098, por el término de treinta días. Habilitase la FERIA del próximo mes de enero. Secretaria, 23 de diciembre de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26327

T. Nº 12755

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de doña Zulema Alicia Ceballos de Burgos, Expte. 29.608/76; cita bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante diez días en Boletín Oficial y diario El Economista, quedando a tal fin habilitada la FERIA del próximo enero. Salta, 27 de diciembre de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26326

T. Nº 12754

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Alberto López, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CORNEJO ARIAS, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 48.572/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Se habilita FERIA JUDICIAL. Salta, 23 de diciembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 450,00

e) 30-12-76 al 12-1-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26383

T. Nº 12790

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de febrero de 1977, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.967,00, un inmueble rural denominado "El Corralito", ubicado

en el Dpto. San Carlos (Pcia. de Salta). Se llega a la propiedad por rutas nacionales 9, 68 y se empalma en Las Punillas con la ruta provincial 5 que va a San Carlos. Plantaciones: aproximadamente una hectárea de vid. Vivienda: una casa precaria de adobe. Límites de la propiedad: Norte: prop. de Ernesto Michel; Sud: herederos de Auristela A. de Rivero; Este: cumbres del Cerro Orco y al Oeste: Río Calchaquí. Superficie: la que resulte tener dentro de los linderos premencionados Catastro nº 6. Títulos: inscriptos al folio 17, asiento 20 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. (Secretaría: Proc. Angel Adolfo Jerez) en autos: "Aguilar, Ernesto Eduardo vs. Rivero, David Z. - Ejecutivo". Expediente Nº 10.365/74. Señal: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.- e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26384 T. Nº 12791

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de febrero de 1977, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y además con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. 443,75 m². Linderos: Nor-este: con lote 14; al Sud-este: calle Las Acacias; al Sudeste: lote 12 y al Noroeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula nº 29.347. Edificación: un comedor, un dormitorio, cocina, baño y galería. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. (Secretaría Dr. Luis M. García Salado) en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Liliana Parodi de. - Ejecución hipotecaria". Expediente número 29.630/76. Señal: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.- e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26373 T. Nº 12784

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL — CON BASE

El día 19 de enero de 1977 a las 18 horas en Florida Nº 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 28.786. Un terreno ubicado en el Pje. Calchaquí s/nº, Catastro Nº 28.622, Sección F, Manz. 14, Parc. 4 Folio 495, Asiento 1, Medidas: Frente 6,60m., S.E. 14,40m, N. 10m. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 855/69 y adjuntos. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00 e) 7 al 18-1-77

O. P. Nº 26374 T. Nº 12785

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL — CON BASE

El día 20 de enero de 1977 a las 18 horas, en Florida 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 18.072. Un terreno ubicado sobre la vía desvío a los cuarteles, Catastro Nº 7602, Secc. A, Manz. 77, Parc. 12, Ext. L. N. 12m., L. S. 12,80m., L. O. 12,20m., L. E. 7,50m. Libro 15, Folio 110, Asiento 104. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 39.735. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00 e) 7 al 18-1-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26348 T. Nº 12769

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Cruz Romero, Roberto y Romero, Abraham Alejandro vs. Romer, María Elisa y Romer, Ricardo o Ricardo Francisco Enrique s/Escrituración". Expediente Nº 4.764/76. Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa. Cita a los demandados o a sus herederos sucesores o interesados por Quince días a estar a derecho y contestar la demanda que por escrituración le siguen los actores, bajo apercibimiento de rebeldía y de proseguir el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. También cita a todos los que se consideren con derecho a los lotes de terreno identificados con las matrículas Nros. 1692 y 1693, parcelas número uno y dos de la manzana número seis del plano número noventa y cinco de Rosario de Lerma, que corresponden respectivamente a los lotes nueve y ocho de la manzana diecinueve del plano de fraccionamiento de la finca "Oratorio", ubicado en "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, a contestar las demandas deducidas en subsidio por adquisición del dominio por prescripción decenal y veintenal, bajo igual apercibimiento de proseguirse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes y de tenerse por domicilio la Secretaría del Juzgado. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, con habilitación de la feria para la publicación por diez (10) días. — Salta, 30 de diciembre de 1976. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 31-12-76 al 13-1-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26391

T. Nº 12799

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada - Edicto de publicación
Conf. art. 1º Ley 21.357/76

Socios: 1) Juan Alberto Ortiz, argentino, casado, farmacéutico, de 28 años de edad, domiciliado en Uruguay 399, ciudad, L. E. número 8.100.498 y 2) María Cristina Yáñez, farmacéutica, D. N. I. Nº 10.581.144, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en calle Sarmiento 674, monoblock Salta, piso 3º, departamento 57, ciudad.

Fecha de constitución: el día 20 de diciembre de 1976.

Denominación social: Farmacia Alberdi - Ortiz y Yáñez S. R. L.

Domicilio de la sociedad: Alberdi 310, Salta.

Objeto social: Dedicarse a la explotación del rubro farmacia, perfumería y accesorios en toda su extensión, pudiendo tener además representaciones o comisiones.

Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), formado por cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios María Cristina Yáñez y Juan Alberto Ortiz, indistintamente, actuando ambos en su carácter de gerentes, quienes obligan a la sociedad por sí sólo y con su sola firma personal, teniendo los socios de esa forma, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, ni en provecho particular.

Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio doctor Patricio Colombo Murúa, autorizo la presente al solo efecto de su publicación. Conste. — Proc. Ángel A. Jerez, secretario.

Imp. \$ 1.260.

e) 12-1-77

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 26388

T. Nº 12796

Transferencia Fondo de Comercio
Hotel "Espinillo" Tartagal

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2º de la Ley 11.867, se anuncia por el término de 5 días la transmisión a título gratuito que realizará el señor Diego Amat, domiciliado en San Martín nº 122, Tartagal, Provincia de Salta; a favor del señor Félix Diego Amat, domiciliado en Gorriti nº 261, Tartagal, Provincia de Salta; del Fondo de Comercio denominado Hotel "Espinillo", ubicado en San Martín nº 122, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Cuya escritura de transferencia se otorgará por el Escribano Julio A. Mendía. Oposiciones en Estudio Boggione, San Lorenzo 125 - Salta, Capital.

Salta, 6 de enero de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 17-1-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26386

T. Nº 12795

Conforme a la Ley Nº 11.867 y durante cinco días, se hace saber que: Moisés Guillermo Tiano vende a favor de "Issa - S.A.C.I.F.I.", muebles, útiles y mercaderías de su negocio "Primitivas Dress" instalado en calle Caseros nº 676 de esta ciudad y dedicado a Confecciones, Lencería y Bonetería de Damas. Para oposiciones, dirigirse a la compradora en su domicilio de calle Alberdi nº 82, de esta ciudad. — Salta, 3 de enero de 1977.

Imp. \$ 450.-

e) 11 al 17-1-77

O. P. Nº 26382

T. Nº 12789

CODIPA S.A.

Se comunica a los señores accionistas de CODIPA S.A. (ex-Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.) que por resolución de Directorio de fecha 5/1/77 deben proceder al canje de sus acciones por la de CODIPA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 14/7/76, nuevo nombre de la ex-Sociedad Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A., las que se encuentran a su disposición en su sede social, sito en Vicente López Nº 303, de esta ciudad.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 12-1-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26390 T. Nº 12798

**CLUB "GENERAL BELGRANO" DE CAZA
PESCA Y NAUTICA
SALTA**

**Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

De conformidad a lo que disponen los Estatutos Sociales del Club, se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 29 de enero de 1977 en el local de calle Los Laureles 402, Salta, que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, del Balance General, Inventario y cuentas de Pérdidas y Excedentes;
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización;
- 4º Destino que se dará al rubro "Aporte Adicional" consistentes en un aporte voluntario de \$ 1.000 por asociado;

La asamblea se realizará con una espera de una hora, luego de lo cual se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Raúl Medina Segón **Julio del Cerro**
Secretario Presidente

Imp. \$ 400,00 e) 12 y 13-1-77

O. P. Nº 26392 T. Nº 12800

**ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS
"ZONA CENTRO"**

Citación a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Salteña de Bochas "Zona Centro", cita a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, calle Zuviría 360, Salta - Capital, el día 31-1-77 a horas 21, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de Poderes otorgados por los clubes a los delegados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
- 5º Elección de Autoridades (Presidente, Organismo de Fiscalización y Consejo de Neutrales).

Nicolás Alberto Medina **Felipe Federico Varg**
Secretario Presidente

NOTA: Si a la hora fijada no hubiere quórum, la Asamblea se realizará una hora después con el número de delegados presentes.

Imp. \$ 150,00 e) 12-1-77

O. P. Nº 26393 T. Nº 12801

**FEDERACION SALTEÑA DE BOCHAS
Asamblea**

La Federación Salteña de Bochas, cita a las Asociaciones Afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede de la entidad, calle Zuviría 380, Salta - Capital, el día 4-2-1977 a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de recepción de los poderes otorgados por las afiliadas a los delegados.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
- 5º Elección General de Autoridades (Consejo Directivo, Organismo de Fiscalización, Consejo de Neutrales).

Nicolás Alberto Medina **Juan Carlos Valdiviezo**
Secretario Vice-Presidente

NOTA: Si a la hora fijada no hubiere quórum, la Asamblea se realizará una hora después con el número de delegados presentes.

Imp. \$ 150,00 e) 12-1-77

O. P. Nº 26381 T. Nº 12787

**ORAN CREDITO
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA**

Orán Crédito S.A., con domicilio en Cnel. Egües Esq. 25 de Mayo, de Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1977, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la documentación Art. 234 punto 1º del Dto.-Ley 19.550/72. Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Remuneración de Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.
- 4º Renovación de autoridades, Directores y Síndicos.

El Directorio

Imp. \$ 400.- e) 10 al 12-1-77